

CONCON, 15 de Julio de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2681 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- b) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°43 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- d) El decreto alcaldicio N° 455 de fecha 24 de Febrero 2015 que aprueba Convenio de Funcionamiento de Jardín Infantil Vía Transferencia de Fondos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Municipio de Concón.
- e) Solicitud de Pedido N° 003 de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la contratación por medio de Convenio Marco el “**Servicio de Alimentación**”, para atención del personal asistente de la Jornada de Reflexión de la Educación Parvularia, **financiada con fondos JUNJI**.
2. **APLIQUESE**, el artículo Tercero del Convenio para la Contratación y pago del producto adquirido.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-01-001, Alimentos y Bebidas para Personal del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LUISA ESPINOZA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/GBE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado